



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0553-2013-UNAM

Moquegua, 26 de diciembre de 2013

VISTO.- La Resolución C.O. N° 0320-2013-UNAM, Informe N° 0152-2013-UNAM, Proveído N° 2062 y el Acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.08.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución C.O. N° 0320-2013-UNAM de fecha 30 de julio de 2013, se ratifica la designación de los Coordinadores de Actividades Cocurriculares para el Semestre 2013-I de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas.

Que, el Responsable de la citada carrera profesional, a través del Informe N° 0152-2013-UNAM, solicita la rectificación de la citada Resolución, en el sentido de que su ámbito de aplicación sea para el año académico 2013, y se incorpore como coordinadores responsables a los docentes que cita en su informe, los que se reproducen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, con Proveído N° 2062, Vicepresidencia Académica, aprueba la propuesta alcanzada.

Que, el Artículo 11° del Reglamento de Actividades Cocurriculares, establece que los Coordinadores de las actividades cocurriculares en cada Carrera Profesional son designados por el Responsable de la Carrera Profesional y ratificados por la Comisión Organizadora, mediante Resolución, previa aprobación de Vicepresidencia Académica.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.08.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, en vía de regularización, la Resolución C.O. N° 320-2013-UNAM de fecha 30 de julio de 2013, precisando que la designación y ratificación de los Coordinadores de las Actividades Cocurriculares de la Carrera profesional de Ingeniería de Minas es para el año académico 2013.

Artículo 2°.- RATIFICAR, en vía de regularización, la designación de los Coordinadores de las Actividades Cocurriculares para el año 2013 de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, siendo los siguientes:

Coordinador de Actividades Cocurriculares de Deporte y Recreación:

- Lic. José Orlando Quintana Quispe
- Ing. Ernesto Laricano Flores

Coordinador de Actividades Cocurriculares de Arte

- Ing. Osmar Cuentas Toledo
- Ing. Agapito Flores Justo

Coordinador de Actividades Cocurriculares de Proyección Social

- Ing. Marcos Luis Quispe Pérez
- Arquímedes León Vargas Luque

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
CPIM
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOCHO QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL